UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 336-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 12 JUL. 2012

Visto el Memorando N° 0729-2012-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación de la Resolución Rectoral Nº 327-2012-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 327-2012-UNSCH-R, de fecha 09 de julio de 2012, se autorizó el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el itinerario Ayacucho-Cusco-Puno-Tacna-Arequipa-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 11 al 20 de julio de 2012, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo, de placa EG-447, bajo la responsabilidad de los docentes Julio Najarro Laura y Guido Alfonso Pérez Sáez;

Que, por error de información de la Oficina de Presupuesto (Memorando Nº 553-2012-UNSCH-OGPP) se ha consignado en forma errada el monto de S/. 2,300.00 para los gastos de combustible y carburantes, debiendo ser lo correcto S/. 3,604.00, por lo que corresponde expedir el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 327-2012-UNSCH- R, de fecha 09 de julio de 2012, en el siguiente extremo:

"...

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos al docente y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docente y choferes (S/. 1150.00 c/u)	4,600.00
- Julio Najarro Laura	
- Guido Alfonso Pérez Sáez	
- Víctor Tenorio Casas	
- Nazario Flores Yauri	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 70.00 c/u)	2,590.00
c) Combustibles y carburantes	3,604.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

• N° 336 -2012-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JHDA/rsor